

## **Observación A109: CONTROL A CONTRIBUYENTES DE 1° CATEGORÍA, QUE NO DECLARAN INGRESOS EN RLI QUE DECLARAN SEGÚN DTE EMITIDOS INGRESADOS RCV Y CÓDIGO 732 DEL F29**

---

Según antecedentes con que cuenta este Servicio, los ingresos obtenidos durante el año, declarados en su DJ 1926 o 1847, según corresponda, no se encontrarían totalmente declarados, de acuerdo a los documentos del Registro de Compras y Ventas y el Cod. 732 del F29

**Códigos:** DJ 1847 Línea 1 y 4 -DJ 1926

**Explicación:**

No Aplica

**Documentación Asociada:**

- Registro de Rentas Empresariales según régimen que se encuentra acogido.
- Balance Tributario de 8 Columnas y Estado de Resultados.
- Ajustes a la Renta Líquida.